



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

SEGUNDA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXVIII

Morelia, Mich., Miércoles 29 de Noviembre de 2017

NUM. 70

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo
Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno
Lic. Adrián López Solís

Director del Periódico Oficial
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 150 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 26.00 del día

\$ 34.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial
www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN

FE DE ERRATAS

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN

FE DE ERRATAS A LA DECLATORIA DE DESINCORPORACIÓN Y DONACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL DE SEGUNDO NIVEL, EN FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL NÚMERO 47, SEGUNDA SECCIÓN, TOMO CLXVIII, CON FECHA VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

El que suscribe ING. CARLOS HERRERA TELLO, Presidente Municipal de Zitácuaro, Michoacán, con fundamento a lo establecido en el artículo 115 fracciones I, II y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 49 fracción V, 126 y 136 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, expido la presente:

DECLARATORIA DE DONACIÓN

ANTECEDENTE DE PROPIEDAD

Mediante escritura pública número MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS, Volumen TREINTA Y OCHO, de fecha siete de Diciembre del año dos mil dieciséis, otorgada en esta Ciudad, ante la fe del suscrito Licenciado Modesto Barragán Romero, Notario Público Número Ciento Treinta y Cinco, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Raíz en el Estado, bajo el número 12, Tomo 1557, Libro de Propiedad correspondiente al Distrito de ZITÁCUARO, el MUNICIPIO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, adquirió por compra que hizo a la Empresa R.G.B. SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, LA TOTALIDAD de la FRACCIÓN UNO del predio rústico ubicado en la Localidad "La Fundición", Tenencia de San Juan, perteneciente a este Municipio y Distrito de Zitácuaro, Michoacán, según plano autorizado de subdivisión, con una superficie de VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PUNTO TREINTA Y NUEVE METROS CUADRADOS y las siguientes medidas y colindancias: al NORTE, en 140.43 ciento cuarenta metros cuarenta y tres centímetros, lindando con resto del inmueble propiedad de R.G.B. Servicios, S.A. de C.V.; al SUR, en 114.28 ciento catorce metros veintiocho centímetros, lindando con Carretera Federal número Quince; al ORIENTE, en 199.30 ciento noventa y nueve metros treinta centímetros, lindando con propiedad de Raúl García; y al PONIENTE, en 170.14 ciento setenta metros catorce centímetros, lindando con resto del inmueble propiedad de R.G.B. Servicios, S.A. de C.V.

AUTORIZACIÓN DE SUBDIVISIÓN

El Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de Zitácuaro, Michoacán, autorizó la Subdivisión del inmueble ubicado en la Carretera Federal número quince, Tramo Toluca-Zitácuaro, en La Fundición, Tenencia de San Juan, perteneciente a este Municipio y Distrito de Zitácuaro, Michoacán, mediante oficio número de Folio 1783, dentro del Expediente número 12.113.16, en el que se autoriza la subdivisión de dicho predio en dos fracciones, resultando el Lote UNO con superficie de VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE METROS TREINTA Y NUEVE CENTÍMETROS CUADRADOS, que fue materia de la escritura antes señalada.

DECLARATORIA DE DESINCORPORACIÓN Y DONACIÓN

ACUERDO
NÚMERO CIENTO TREINTA Y CUATRO

Acuerdo del Ayuntamiento número 134 ciento treinta y cuatro, que se desprende de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento número 66 sesenta y seis, de fecha 21 veintuno de Noviembre de 2016 dos mil dieciséis, en la cual el Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán. 2015-2018, autoriza la donación del inmueble ubicado en la carretera federal número 15, tramo Toluca-Zitácuaro de la Tenencia de San Juan Zitácuaro, propiedad del ayuntamiento en favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, con una extensión de 02-26-79.39 Ha, para que en él se construya el Hospital de Segundo Nivel del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En caso de que el inmueble materia de la presente donación se destine a objeto distinto al señalado o no se disponga del mismo en el término de cinco años contados a partir de la presente autorización, la donación quedará sin efecto y el inmueble volverá a formar parte del patrimonio del Ayuntamiento.

Así mismo, el Municipio de Zitácuaro se compromete a dotar a pie de Terreno de infraestructura básica consistente en: acometida eléctrica, agua potable, drenaje y telefonía, así como realizar las obras de alumbrado público, guarniciones, banquetas y calles pavimentadas secundarias y de la construcción al frente del hospital (acceso principal) del carril de aceleración y desaceleración, así también entregar al IMSS el dictamen favorable de protección civil y el uso de suelo compatible (habitacional) que permita la construcción del hospital, por lo que previo al inicio de los trabajos para la construcción del hospital el municipio facilitará los trámites para el otorgamiento de los permisos y licencias de acuerdo a la legislación y normatividad aplicable.

Se extiende la presente **FE DE ERRATAS**, para que sustituya la publicación que contiene la Declaratoria de Desincorporación y Donación referida al inicio, todo lo anterior para los usos y fines legales que corresponda.

Zitácuaro, Michoacán, a 24 de Noviembre de 2017



Atentamente

ING. CARLOS HERRERA TELLO.
Presidente Municipal.

COPY